



GOBIERNO DE CHILE
GOBERNACIÓN PROVINCIAL
VALPARAÍSO

AUTORIZA ACTO MASIVO QUE INDICA

RES. EXENTA N°: 608

VALPARAISO, 26 FEB. 2010

VISTOS:

La solicitud de autorización para realizar un acto masivo el día 26 de febrero de 2010, en el recinto del Valparaíso Sporting Club de Viña del Mar, de la comuna de Viña del Mar, consistente en la "Fiesta Beyond Experience" presentada por don Andrés Salinas Salinas, y

TENIENDO PRESENTE

1°. Las facultades que me otorga el artículo 4 letras a) e i) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.

2°. Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 3.093 de fecha 13 de diciembre del año 2006, publicada en el Diario Oficial el día 13 de enero de 2007, que establece el procedimiento General para efectuar eventos masivos en la Región de Valparaíso.

3°. La delegación de facultades al Gobernador Provincial de Valparaíso, decretada por la Resolución Exenta Número 3.161, de fecha 20 de diciembre de 2006, del Sr. Intendente de la Región de Valparaíso, para autorizar o rechazar eventos masivos que se lleven a efecto en la provincia de Valparaíso.

4°. Lo señalado en la Resolución N ° 1.600 de noviembre de 2008 , de la Contraloría General de la República.

5°. El Informe de Factibilidad elaborado por la 1era. Comisaría de Carabineros de Viña del Mar, que se adjunta al Of. Ord. Nro. 365, de fecha de 24 de febrero de 2010, de la Prefectura de Carabineros de Viña del Mar.

RESUELVO

1.- **OTORGASE LA CONFORMIDAD** de la Gobernación Provincial de Valparaíso para la realización del evento masivo, a llevarse a efecto el día viernes 26 de febrero de 2010, con ocasión de la celebración de la fiesta denominada "Fiesta Beyond Experience", en el recinto del Valparaíso Sporting Club de Viña del Mar.

Lo anterior sujeto a la obligación de parte de los organizadores de dicho evento, en orden de dar cumplimiento a todos y cada uno de los requisitos referidos en el informe de factibilidad aludido precedentemente y que son conocidos por los organizadores de la actividad indicada.

2.- **COMUNIQUESE** la presente Resolución para su conocimiento al Sr. Intendente Regional de Valparaíso, a la Sra. Alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de Viña del Mar. Asimismo a la Prefectura de Carabineros de Viña del Mar, a objeto que adopte las medidas de resguardo necesarias para mantener el orden público y la seguridad de las personas y bienes.

3.- Téngase presente que los organizadores del programa, deberán coordinar con la Prefectura de Carabineros de Viña del Mar, las medidas de resguardo policial para el desarrollo del evento precedentemente autorizado.

4.- La presente autorización, faculta a los organizadores para desarrollar el evento precedentemente autorizado de acuerdo al programa que se señala. Lo anterior, no obsta a que los organizadores, adicionalmente, deban solicitar otros permisos o autorizaciones, en caso que leyes o normas especiales así lo establezcan.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



RICARDO BRAVO OLIVA
GOBERNADOR PROVINCIAL
DE VALPARAISO

DISTRIBUCION:

1. Carab. de Chile, Pref. V. del Mar
2. S.E.C.
3. Interesados
4. C.C. Sr. Intendente Reg. Valpo
5. Archivo
6. I. Mun. de V. del Mar.

RBO/FRS/JBT